

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo digital 21	\$2.413.915
Gastos notificación	Archivos digitales 13,15,16,18,19	\$112.600
TOTAL		\$2.526.515

Constancia: Señora Juez, le informo que se consultó en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario y no se encontraron dineros consignados para este proceso. A Despacho.

Medellín, 9 de septiembre de 2021

Susana Villegas
Escribiente



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)
Demandados	MARGARITA ROSA TRUJILLO AGUDELO MARTHA CECILIA CHARRY BOTERO
Radicado No.	05001 40 03 007 2019 01118 00
Decisión	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

**Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0025dd456061479c6f0206bf36465a6913b966191c527420e22833
793eb0c630**

Documento generado en 09/09/2021 11:42:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141 (E)** Hoy **10 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.